



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247064
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2026 11:14:31 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2026-MPP/A**

Puno, 10 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Integrada de los Niveles: Inicial y Primaria N° 70725 de la Rinconada del distrito de Platería de la provincia de Puno "CUNA DE LA PRIMERA ESCUELA RURAL" al conmemorarse el TRIGÉSIMO SÉPTIMO (XXXVII) ANIVERSARIO, que se realizará este 10 de abril del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

I. E. Integrada Inicial y Primaria N° 70725
"CUNA DE LA PRIMERA ESCUELA RURAL"

Al conmemorarse el TRIGÉSIMO SÉPTIMO (XXXVII) ANIVERSARIO, representado por su DIRECTOR el LIC. JOEL MAMANI DURAN, y por su intermedio a los Docentes, Administrativos y la comunidad estudiantil en general, de dicha Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al LIC. JOEL MAMANI DURAN, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247064 sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.04.2026 11:15:12 -05:00